



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Delegar en D.<sup>a</sup> Estela González Blanco, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido desde el día 1 hasta el día 24 de diciembre de 2016, ambos incluidos, incorporándose de nuevo esta Alcaldía a sus funciones.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Revillarruz, a 26 de octubre de 2016.

El Alcalde,  
Andrés Avelino Saiz Saiz